



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se haya expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 3 por suplemento de crédito que afecta al presupuesto de 2014, y que fue aprobado inicialmente por mayoría de siete votos a favor del Grupo Popular, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos abstenciones de la AIP y Urbanizaciones en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014 por el pleno de este Ayuntamiento. El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 2 de 2004, no se hubiesen presentado reclamaciones. El expediente de modificación presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida		Euros
338 22612	Festejos sept. y semana cultural.....	50.327,56
338 22615	Fiestas San Blas y otras.....	9.800,00
338 61902	Otras inversiones	68.220,35
337 22114	Cloracion piscina y otros	5.726,00
163 623	Maquinaria	68.000,00
232 13000	Personal laboral biblioteca.....	155,00
232 16009	Mutua laboral.....	225,00
233 13100	Ayuda a domicilio	23.300,00
233 16000	Seguridad Social	7.600,00
337 13100	Personal laboral.....	3.800,00
450 143	Personal laboral infraestructuras.....	14.300,00
	Total suplemento.....	251.453,91
	Total partida de gastos	251.453,91

FINANCIACIÓN

Nuevos o mayores ingresos

116	Imp. inc. valor terrenos naturaleza urbana	20.000,00
398	Seguros no vida	7.755,81
399	Otros ingresos	3.392,65
42000	PMTE.....	11.947,63
	Total	43.096,09
	Remanente de Tesorería	208.357,82
	Total financiación	251.453,91

Pepino 19 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.ºI.-11268